

EL NOTICIERO

Diario de la mañana

ANO III

SAN JOSÉ DE COSTA RICA, MARTES 5 DE ABRIL DE 1904

NUMERO 559

Manuel Collado
Pedro Alvarado
Manuel Alvarado h.
 PASANTES DE ABOGADO

Ofrecen defender gratuitamente á las personas pobres.
 DESPACHO: de 12 m. á 4 p. m. Frente á las oficinas Judiciales.—
 Antiguo Liceo de Costa Rica. Set. 4. 1m.

El Noticiero

DIRECTOR,
Leonidas Briceño
 REDACTORES,
Leonidas Briceño, Segundo Izpizúa
Modesto Martínez
 OFICINA DE REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,
 25 varas al Este de la Oficina Telefónica.
 Avenida 5ª, Oeste
 Teléfono N° 26

La guerra ruso-japonesa

(Despachos del día 31 de marzo)

San Petersburgo 29.—Esta mañana la multitud se apuñó al rededor de los boletines colocados en los lugares públicos, para leer los informes oficiales del segundo infructuoso ataque de los japoneses á Puerto Arturo y que tenía por objeto encerrar la flota rusa; el ataque heroico del teniente Krinsky á los buques y torpederos enemigos. La acción de tres oficiales que abordaron los vapores incendiados para apagar el fuego y trozar los alambres eléctricos que conectaban con máquinas infernales provocó mucho entusiasmo. El uso de máquinas infernales despertó mucha indignación. No se han recibido más detalles exceptuando el informe de que el daño sufrido por el cazatorpederos Silini es de poca importancia y de fácil composición. Makareff, durante un reconocimiento de la isla Elliot, capturó un buque japonés que remolcaba un junco chino. El buque era un pequeño vapor pero no de guerra. Después de apresar su tripulación fueron ambos hundidos. El Emperador telegrafió á Makareff ordenándole que condecorara con la Cruz de San Jorge á los oficiales y tripulación del cazatorpederos Silini por su valor en el rechazo de los japoneses. Todos los periódicos están discurriendo la posibilidad de mejores relaciones entre Gran Bretaña y Rusia, por medio de la intervención de Francia "El Narosti" continúa insistiendo en que la ausencia de intereses opuestos es una circunstancia que favorece la unión de Rusia y Gran Bretaña y que su alianza sería de mucho provecho para ambas. Kuropatkin salió de Mukden con rumbo á Liao Yang de donde, probablemente, irá á inspeccionar la tropa de operaciones.

San Petersburgo, 29.—El Gobierno ha dado instrucciones para la construcción de un inmenso dique en Puerto Arturo y el que será terminado dentro de cuatro meses. El general Stossek, comandante de Puerto Arturo, ha dado una orden prohibiendo á los funcionarios civiles que abandonen sus oficinas para buscar asilo durante los bombardeos. Añade sarcásticamente que no les ha visto en las baterías cuando el enemigo está atacando.

Nagasaki, 29.—El vapor Bisan fue arrestado en Moji por las autoridades el viernes último por motivo de que en el manifiesto que enseñó tenía siete cañones y 200 toneladas de materiales para construcción de buques. Posteriormente fue puesto en libertad porque explicó satisfactoriamente que todo estaba consignado para Kien Chong.

Bizerta, Junio, 29.—El crucero armado Smietree Donskoj y tres torpederos zarparon hoy con destino desconocido.

New Chwang, 29.—Hoy las autoridades militares quitaron las banderas americanas y británicas de las propiedades de los ciudadanos de esas naciones. Los cónsules extranjeros tuvieron una conferencia esta mañana con el Administrador Civil, quien les informó que la intención de Rusia era la de proclamar la ley marcial y anular la jurisdicción consular.

París, 30.—El corresponsal del "Petir Parisien" en San Petersburgo dice que se relata que la escuadra de Vladivostok, mandada por el capitán Reitzstein regresó al puerto con varias presas incluyendo un barco de guerra japonés.

San Petersburgo, 30.—Kuropatkin dejó su tren en Mukden, para dirigirse á Liao Yang de donde irá á inspeccionar la línea de fuego. Su visita á Puerto Arturo la suspendió temporalmente.

(Despachos del día 1º de abril)

Chemulpo, 31.—El hielo que cubría este puerto se ha roto. Esto permitirá la entrada de provisiones principalmente.

Londres, 31.—El gobierno británico no protestará contra la declaración de la ley marcial en New Chwang por los rusos. Una vez concluidas las hostilidades se hará sin embargo, un esfuerzo por las vías diplomáticas ordinarias con el fin de obtener una indemnización para aquellos súbditos británicos cuyos intereses hayan sufrido.

San Petersburgo, 31.—En un artículo que lleva por epígrafe "La ceguera de Inglaterra," el Novoe Vremya dice que el triunfo del Japón sería más perjudicial á Inglaterra que á cualquier otra nación de Europa. Los Estados Unidos dice, son rivales comunes de ambas naciones y el Japón es un franco tirador americano. Es preciso recordar que aquella nación en la persona del comandante de uno de sus navios de guerra se negó á tomar parte en la

protesta hecha por los demás jefes extranjeros antes que los japoneses destruyeran los navios de guerra Varig y Konetz en el puerto de Chemulpo. Los Estados Unidos desean convertir el Pacífico en Mediterráneo americano ¿Sería esto provechoso para Inglaterra? No comprendo de la Gran Bretaña que su ciego aborrecimiento á Rusia está convirtiendo dicho oceano en Mediterráneo americano? Tarde ó temprano los países europeos reconocerán en los Estados Unidos á su enemigo natural. En vista de las posiciones que en Europa ocupan ¿por qué no forman una alianza Rusia é Inglaterra?

Londres, 31.—No se ha recibido de fuente japonesa ningún informe relativo á sus operaciones en Corea. Se han aventurado muchas conjeturas respecto al tamaño de los ejércitos de ambos combatientes. Respecto al canal no hay noticias fidedignas. Un corresponsal ruso avisa de Mukden que según informes recibidos del cuartel general ruso, como diez mil japoneses han pasado el río en Chin Chang Au y que cinco mil han avanzado más allá de Chon Ju. El corresponsal del Daile Chronicle en Shanghai avisa que todo el ejército japonés compuesto de cien mil hombres está concentrado en Patrikohang y Anjú. En Corea meridional han quedado solamente pequeños destacamentos para guardar las vías de comunicación. Un despacho de San Petersburgo avisa que una división rusa compuesta de veinticinco mil hombres marchó de Ussuria y avanza en columnas con rumbo á Corea. La columna principal pasa por la costa oriental y llegó á Pin Chan sito á 180 millas distantes del río Jumen. Una columna bloqueadora compuesta de cosacos y artillería de montaña camina por el valle de Jumez con dirección al manantial de éste y llegó ya á las riveras del lago Tadjí. Esta columna avisa que los japoneses marchan con rumbo al norte y que partieron de Wonson. Su vanguardia está acampada en Chong Ping. Es probable que ninguno de estos informes se aceptarán como auténticos.

Chefú, 31.—Al amanecer del domingo un navio de guerra ruso hundió cerca de las islas Misotas el vapor japonés Hanye. Han llegado á Taí Chu el capitán, no maquinista y un pasajero. Avisan que fueron capturados 17 pasajeros, todos chinos y japoneses. Tres vapores costeros que acaban de llegar á ésta noticia que divisaron navios de guerra rusos á 39 y 100 millas distantes de Puerto Arturo.

Tokio, 31.—En la sesión de ayer la Cámara de diputados adoptó por unanimidad de votos, la siguiente resolución: "Obediente á la voluntad de la Nación, la Cámara de diputados ha votado todos los fondos que el Gobierno le ha pedido para continuar la guerra que apenas ha comenzado. No obstante los triunfos alcanzados por la flota japonesa, trascurrirá mucho tiempo aún antes del triunfo final y el restablecimiento de la paz en Oriente. La Cámara no titubeará en votar todo el dinero necesario para llevar á cabo la guerra. Adoptamos esta resolución á fin de mostrar claramente la voluntad de la Nación."

San Petersburgo, 31.—Ayer llegó á Mukden el gran Duque de Boris. Visitó inmediatamente al rey Alexeyeff. Noticias recibidas últimamente de los Balcanes indican que á pesar de los esfuerzos de Rusia para evitar complicaciones, la situación es gravísima. Despierta gran interés y universal aceptación la buena inteligencia que se ha establecido entre Francia é Inglaterra.

Seul, 31.—El primer combate que se ha librado en Corea ha dado por resultado el triunfo de los japoneses. El día de antes de ayer los japoneses atacaron á seiscientos rusos atrinchados en la villa de Chong Ju, situada á 35 millas distantes de Anju en dirección Norte y sobre el camino real que conduce á Jen Kn. Después de varias horas de reñido combate los rusos se retiraron hacia el Norte dejando á los japoneses en posesión de la población. De parte de éstos hubo tres muertos y diez heridos. Se ignoran las pérdidas sufridas por los rusos quienes se llevaron consigo á sus muertos y heridos. Es probable que esto será el primero y último combate que tendrá lugar en territorio de Corea, porque los rusos continúan retirándose hacia el Norte de los puntos que ocupaban.

San Petersburgo, 31.—El Gral. Kuropatkin ya se halla en Liao Yun.

San Petersburgo, 31.—El Emperador ha recibido un despacho de Kuropatkin en que le trasmite un detallado informe del Gral. Methchenki fechado el 28, de un combate que se libró en Chong Ju que dió por resultado la derrota de los rusos quienes se retiraron en buen orden. No se da cuenta de las pérdidas sufridas por los rusos. Los japoneses pelearon con gran bizarría pero debido á sus pérdidas no podían ocupar la posición abandonada por los rusos.

El siguiente es el informe de Kuropatkin: "Tengo la honra de comunicar respetuosamente á Su Majestad el informe del General Methchenki fechado el 28 á las 10 p. m., el cual dice: Por tres días consecutivos nuestras pequeñas avanzadas trataron de obligar á la caballería japonesa á aceptar batalla pero sus patrullas se retiraban después del primer contacto. Habiendo sabido que cuatro escuadrones del enemigo se hallaban acampados á 5 varas allende Chong Ju, se despacharon el 27 cinco compañías. Estas llegaron á Chong Ju á las 10

Tropicales y extenuantes

De todas las bebidas higiénicas, la cerveza es la única que constituye un ALIMENTO COMPLETO. En tanto que el vino y la cidra se componen casi exclusivamente de alcohol, materias carbonáceas y sales inútiles para la alimentación, la cerveza contiene notables proporciones de materias nitrogenadas y fosfato de potasio, sustancias que desempeñan papel muy importante en la nutrición.

Esto explica el gran consumo que en los países del Norte se hace de la buena cerveza y demuestra la ventaja de tomar en estos climas tropicales y extenuantes, la cerveza de Guadalupe, bebida nutritiva de gran fuerza, reconocida al igual sino superior á las mejores cervezas importadas.

Botica Oriental

Teléfono 227

Guadalupe

Teléfono 218

EL ALMACÉN

"LA ALHAMBRA"

ha recibido un completo surtido de géneros escogidos personalmente en Europa y Estados Unidos, por un experto comprador de la casa. El surtido de abarrotes de este almacén ya se sabe que es inmenso. Pulpero ó tendero que mire por sus intereses debe visitar. "LA ALHAMBRA" antes de hacer sus compras en otra parte.

E. PAGÉS Y C^ª,
 (antes Pagés hermanos sucesores).

DOCTOR
M. Zúñiga

Ha trasladado su habitación á la casa del Presbítero Santiago Zúñiga, 50 varas al Norte de la Imprenta Nacional y frente á don Venancio García.

OFICINA: BOTICA VIOLETA.

Oct. 29 1m.

Cariblanco

(Camino de Sarapiquí)

Se alquilan baratos: 125 manzanas de potrero y 7 manzanas de caña de azúcar con trapiche movido por fuerza de agua, y varias casas de habitación. Entenderse con el Administrador en Cariblanco ó en la oficina del infrascrito WALTER J. FORD. Marzo 18. 1m.

Compañía Colonial

La Compañía Colonial de Préstamos y Depósitos de la Habana, ha encargado al Licenciado don Mauro Fernández, para que pague á las personas que suscribieron y cubrieron sus acciones, el importe que desembolsaron. El pago se hará á la presentación de la acción y del recibo correspondiente, en la oficina del Banco de Costa Rica. San José, 25 de marzo de 1904.—GERARDO ECHEVERRIA Y AGUILAR, Abogado. 10

AVISOS DEL DIA

AL FRENTE

de mi Tienda, y con poder generalísimo, queda don Enrique Benavides Espinar. EMILIO ARTAVIA. -Abril 5. 2 v.

UN REFRIGERADOR

mediano, barato, se desea comprar. Se paga al contado. Dirigirse a don Miguel Angel Salazar. Abril 5. 3 v.

LA BARRANCA

Fábrica de jabones de Teodoro Roiz. Se vende en todas partes, Abril 5

AVISOS ANTERIORES

AVISO

El martes, 5 de abril tendrá lugar una Reunión Social con consentimiento del señor Ministro de Estados Unidos, en su casa de habitación. Habrá refrescos, etc. en tiendas diferentes, vendidos por señoras de carácter. El objeto de la venta es de reunir fondos para un órgano de la Iglesia del Buen Pastor. Se invita cordialmente a la culta sociedad de San José y a todos los extranjeros. Principia a las 2 p. m. -Marzo 30-3v.

SE VENDE

en Matina un terreno constante de 493 hectáreas propio para bananos, cacao, hule, etc., etc., a orillas del Ferrocarril. Entenderse con los señores Felipe J. Alvarado & Cª en San José.-Limón, 26 de Marzo de 1904. 10 v. alt.

HAGO SABER

a todas aquellas personas que tienen 3 ó más recibos, que los aguarde hasta el martes 5 de Abril; de no hacerlo así les quedará suspendido el periódico el mismo día martes.- GUILERMO TRISTÁN, -Agente del Norte.- Marzo 27.-4 v.

AVISO

Vend. en Puntarenas 175 quintales de café, de muy buena calidad. Miguel María Carballo. Naranjo 22 de Marzo de 1904. 10 v.

ESCUELA DE COMERCIO - POR - CORREO

Las frecuentes muestras de satisfacción que de nuestros discípulos recibimos nos aseguran cada día más, de las grandes ventajas de nuestros métodos. Y que más desea un joven deseoso de progresar, no importa en qué lugar de la República se encuentre, que ser discípulo de una Escuela que usa sistemas modernísimos y eficaces de enseñanza y que GARANTIZA enseñar perfectamente la Contabilidad POR CORREO. Una carta ó una tarjeta postal llevará a la propia puerta de su casa todos los informes que desea. Dirigirse a Escuela de Comercio por Correo - San José. - Apartado 225. Marzo 25. 6 v.

OJO

Andrés Gutiérrez Chinchilla hace saber: que el aviso publicado en EL NOTICIERO de ayer por mi señora no es válido, por no tener bienes propios y al mismo tiempo desconozco todo por lo que de a mi hermano Manuel Gutiérrez Chinchilla -Marzo 26 - ANDRÉS GUTIÉRREZ CHINCHILLA. 10 v.

UN BUEN MAESTRO

que pueda atender bien a la enseñanza primaria y preparar para la segunda, SE NECESITA. Tendrá todas las comodidades que en el campo se pueden tener. Se prefiere uno que sepa música (piano con especialidad). Para condiciones y demás pormenores dirigirse al Apartado número 237. Marzo 26. 10 v.

MOVIMIENTO DIARIO

Bautizos Día 4.-Parroquia del Carmen.-Dora, hija legítima de Dolores Navarro e Inés Bolandi. Carmen, hija natural de María Zúñiga. Ricardo, hijo legítimo de Inocente Marín y Esmeralda Delgado. Ana María, hija natural de María Fuentes. Oscar José, hijo legítimo de Lorenzo Herlitz y Hella Heller. Getrudis María, hija legítima de Lorenzo Herlitz y Hella Heller. Merced.-No hubo movimiento. Hoteles Día 2.-Imperial.-Entraron: M. Dupen, A. H. Stokle y A. Jones, G. Vásquez, M. Berreal. Salieron: Guillermo Tinoco, y Kumpel, Diego Escobar, Juan Acias. Internacional.-Entraron: Ricardo Rodríguez, Guillermo Uribe. Día 3.-Leonidas Moreno. Defunciones Día 31.-Julio Mesén, de 1 año 2 días, hijo de María Mesén Bejarano, distrito de Catedral. Emma Jesús de los Dolores Coto, de 11 meses y 20 días, hija de Jesús Coto, distrito de Catedral. Fidel Calderón Borbón, de 66 años, hijo de Anastasio Calderón y Escolástica Borbón, distrito de Catedral. Sin nombre Acuña, nació muerto, hijo de Rosenda Acuña, distrito del Carmen. Ramona Ángela de Jesús Fernández y Aguilar, de 10 horas, hija de Patrocinio Fernández y Domitila Aguilar, distrito de Catedral. Ana María del Socorro González y Montoya, de tres meses y 21 días, hija de Anselmo González e Irene Montoya, distrito del hospital. Día 1º.-Matilde Trejos Arias, de 23 años, hija de Dolores Trejos y Rafaela Arias, distrito de la Merced. Julián Salazar Chaves, de 67 años, hijo de Pedro Salazar y María Chaves, distrito de Catedral. Día 2.-Sin nombre Romero, nació muerto, hijo de Orfilia Romero, distrito del Hospital. Agustina Rafaela Rojas Marín, de 3 meses y 20 días, hijo de Narciso Rojas y María Marín, distrito de Las Pavas. Lorenza Rodríguez, de 20 años, hija de Ma-

tilde Rodríguez, colombiana, distrito del Carmen. Día 3.-No hubo. Día 4.-Gregorio Ulloa Pérez, de 68 años, hijo de José Antonio Ulloa y María Josefa Pérez, distrito de Catedral. José Dolores Segura, de 45 años, hijo de Juana Ramona Segura, distrito del Hatillo. Ramona Ángela Claudia Abarca Bustamante, de 7 meses 7 días, hija de Carlos Abarca y Maclovio Bustamante, distrito de Las Pavas. Cárcel Entraron: Ricardo Villalobos González, violación a Matilde Cantillo; Tito Rojas Castro, portación de arma prohibida; Joaquín Flores (a) Totón, Francisco Meneses (a) Tololo y Manuel Granados ó apdo., ebriedad y escándalo; Ricarda Sánchez Cervantes, lesiones a Rafael Portuguez; Rafael Matey, vagancia; José Salazar Tenorio, injurias a Juan Ramírez; Mariano Barragán Villanea, faltas a la moral; José Herrera Vargas, abigeato; Mariano Calderón, faltas a la autoridad. Salieron: Ricardo Sánchez Cervantes, Silverio Camacho Robles, Celim Gallegos Ortega, Ramón Gutiérrez Díaz, Juan María Madrigal, Casimiro Sandt, Anselmo Esquivel, Manuel Molina Coto, Rafael Martínez Cedeño, Custodio Mora Campos, Antonio Román Pereira, Dionicio Miranda Molina, Diego Re'ana Artavia, Juan Quirós Muñoz (a) Pulga, y para San Lucas, Alfredo Broun, Ramón Cordero Gutiérrez, Tito Víquez Peralta, Eleuterio Solano, Manuel Bolaños Jiménez y Bernabé Rojas Valverde.

CRONICA

Remate El día 21 de Abril próximo se rematará en la puerta Principal del Palacio Municipal de Cartago, dos derechos para la venta de licores del país en el barrio de Guadalupe. Comercial Don Pedro Cerdas V. ha vendido su establecimiento de Jonda, situado en Limón a don José A King. Empréstito La Municipalidad del Paraíso solicita la autorización del Poder Ejecutivo para hacer un empréstito suficiente para cubrir varias deudas de ese Municipio. Agente de policía Por exigirlo así la propagación del contrabando y los frecuentes crímenes que por Turriaba ha pedido al Gobierno el restablecimiento de la plaza de Agente de Policía en ese lugar. Japoneses en Costa Rica Leemos en periódicos sudamericanos que por aquellos países está haciendo una gira una compañía japonesa de variedades que vendrá a la América Central en mayo próximo. La anunciada Conferencia que desde hace días preparan los periodistas italianos residentes entre nosotros, a beneficio de la Sociedad de Mutuos Socorros Italiana, se ejecutará con seguridad mañana miércoles en el Teatro Nacional. Contestación Al cablegrama enviado al Presidente de Honduras por la Masonería de Costa Rica el 28 del corriente mes: Depositado en Palacio Tegucigalpa. Marzo, 30, a las 9.30 p. m. A Gustavo Pradilla y Tomás Povedano. Con imparcialidad se sigue el proceso de los conspiradores Dr. Bonilla y compañeros y se les hará justicia limpia y aun generosa.-De Udes. attº s.-Manuel Bonilla. Le robaron noventa colones El Sábado Santo, toda anezada en lágrimas, se presentó una señora en nuestras oficinas, relatándonos que en el Jueves Santo, en la iglesia Catedral le habían robado noventa colones. La señora se llama Alfonsina López y vive por la Merced Nueva. Yo soy una mujer pobre, nos decía, con voz interrumpida por los sollozos. Vivo de mi humilde trabajo y semana tras semana iba economizando algo, para reunir cien colones con que volver a mi tierra, Barranquilla. Los noventa colones me representaban siete meses de constante ahorro, a costa de continuo trabajo y aun de mi salud. Pero cuando sólo me faltaban diez para completar la suma apetecida, me encuentro sin nada y sin el fruto de mi labor. Preguntanda que por qué había llevado a la iglesia los noventa colones, nos respondió que ella vive sola y que durante varias noches había oído en su puerta golpes y forcejos con el propósito sin duda de robarle, por cuyo motivo no ereyó prudente dejar en su pieza los noventa colones. Estos le fueron arrebatados durante una de las apreturas de gente tan frecuentes en los días pasados de fiestas; y según sus sospechas, el autor del robo fue un joven de vestido aplomado, regular estatura, blanco y lampiño, quien

introdujo los billetes robados dentro del calcetín. Daba en verdad lastima la desolación de la pobre mujer sin sus noventa colones. El doctor Michaud El profesor doctor Michaud que estaba para venir a Costa Rica, a hacerse cargo de la Dirección del Colegio de Alajuela, no vendrá ya, por haberlo comprometido los directores y compañeros del Colegio en que trabaja a quedarse. Es de sentirse pues que el Colegio de Alajuela se prive de la colaboración de tan competente profesor. En las procesiones de la Semana Santa que pasó, hizo de Samaritana, la señorita María Cristina Collado; de Verónica la señorita Adelita Meza Salazar; de Magdalena, la señorita María Roig Vargas; y las otras dos Marias fueron representadas por las señoritas Edi Calzada Bolandi y Anita Pradilla Jiménez: Las Siete Palabras en la procesión del Santo Sepulcro fueron llevadas por las señoritas siguientes: María Soler Carranza, Dora Carazo Paynter, Graciela Esquivel de la Guardia, Claudia Matamoros Loria, Margarita Unger Salazar, Luisa y Eudoxia Iglesias Rodríguez. A esta última al salir la procesión le dió un fuerte vahido que le impidió continuar en ella; de manera que únicamente salieron seis. El arrego de estas niñas estuvo a cargo de doña Tule Carranza de Soler y de doña Mein Paynter de Carazo, quienes cumplieron su encargo a satisfacción. Los apóstoles del Carmen fueron: Jacinto Ortiz, Francisco Guillén, Carlos Luis Zumbado, Remigio Rodríguez, Natividad Ortiz, Carlos Solís, Pedro González, José Calderón, Carlos Gómez, Alfredo Mendoza y Rafael Salazar. La Prensa Libre de anoche reproduce las resoluciones adoptadas por el Concejo de los tenedores de bonos de la deuda inglesa de Costa Rica en la asamblea general del 20 de Enero último y anuncia que hoy empezará a reproducir el discurso pronunciado por el Presidente de la Asamblea, Lord Avebury, en el cual se injuria grave y gratuitamente a Costa Rica. Bien se echa de ver que el señor Greñas es extranjero. De administración Desde la fecha, la Administración de EL NOTICIERO ha sido refundida en la Redacción. Toda correspondencia conciente a la Administración diríjase así: "Señor Administrador de EL NOTICIERO". Volvemos a repetir a los agentes en provincias, que al liquidar los fondos que reciben, distingán las remesas en efectivo por valor de anuncios de las que hagan por valor de suscripciones. Esto es necesario para la claridad.-Abril 5.-5 v. Defunciones Después de una enfermedad larga y penosa falleció el jueves Santo el coronel don Fidel Calderón, Alcaide que fué durante varios años de la Reclusión de Mujeres. Su vida se concretó a servir a la Patria en el ramo de la milicia. Fué un hombre honrado y deja una familia numerosa. El entierro estuvo muy concurrido; él asistió la banda militar y la tropa. -Don Julián Salazar, decano de los empleados de la Imprenta Nacional, dejó de existir el viernes Santo. Cuarenta años prestó con honradez y correcta exatitud sus servicios en dicha imprenta y en sus últimos días, cuando la vejez y los achaques habían agotado su organismo, se le vela asistir a su empleo apoyado en su bastón. Los empleadas de aquel taller nacional hicieron circular invitaciones para su entierro y todos han sentido su muerte. Personales Después de algunos días de permanencia en esta capital, hoy en tren de la mañana regresa a Santa Cruz, nuestro amigo don Telésforo Ramírez, acompañado de sus hijas, América, María y Natalia y de su sobrina la señorita Fidélina Castillo. -En esta capital se halla el joven amigo nuestro don Enrique Clare. -Enferma de cuidado se halla la señorita Zoila Espinosa.

en las manos, dejando impedimento éstas últimas Aunque son de carácter grave dichas heridas no producirán la muerte, salvo complicaciones, difíciles de que sobrevengan. Tardarán para sanar 22 días. El heridor fue capturado esa misma noche por el Agente de Policía del Mojón y trasladado a la cárcel de esta ciudad el domingo en la mañana. Además de la herida del hombro, Sánchez recibió otra leve en la mano. La misma noche del hecho fue también atendido por el doctor Toledo, quien dictaminó que sanaría en pocos días. En el Juzgado 1º del Crimen se instruye la sumaria del caso.

Incendio en la Iglesia de San Vicente

El monumento devorado por las llamas

El Jueves Santo como a las 11 a. m. el monumento de la iglesia del vecino pueblo pueblo de San Vicente fue devorado por el fuego, y en poco estuvo que lo fuera también el templo. Según se cree, el incendio tuvo origen en la llama de un quinqué, la que, debido a una fuerte corriente de aire, que soplabá por el lado izquierdo, prendió unas telas con que estaba adornado el altar. La alarma cundió por todo el pueblo y no hubo vecino que se quedara en casa. Todos corrieron presurosos a la iglesia y después de mucho batallar y de grandes esfuerzos, se logró extinguir el fuego. El Santísimo Sacramento fue salvado de las llamas, debido al arrojo del Mayordomo Félix Umaña, quien lo apeó de donde estaba colocado y lo sacó fuera sin daño alguno. El Altar Mayor que estaba situado detrás del monumento, en poco estuvo que fuera también pasto del incendio. Por este lamentable accidente, la Semana Santa en ese pueblo no se celebró con toda la solemnidad que esperaban los vecinos y el cura interino, Presbítero Ramos, quienes habían hecho grandes preparativos y estaban dispuestos a que esa gran fiesta de la iglesia resultara un verdadero acontecimiento para la villa.

Crimen y suicidio en Cartago

La escena se desarrolla en una calle

Rafael Rojas vivía con Mercedes Arguedas v. de Soto y se se paró de ella hace más ó menos 22 días. El domingo llegó Rojas a casa de la Arguedas en la mañana solicitando reconciliación y con ese motivo se entabló una disputa entre ambos. La Arguedas salió para evitar cualquier cuestión y Rojas la siguió. La alcanzó en la esquina S. E. de la plaza Iglesias, sacó su revólver y le dijo que no la iba a dejar buena para nadie ya que no quería vivir con él y le disparó. Una bala le entró a la mujer en el pecho y otra en una pierna. La Arguedas cayó y Rojas se cree que la había dado muerte introdujo el revólver en la boca y se disparó un balazo que le causó la muerte instantáneamente. La mujer vive pero se cree que el balazo le causará la muerte. Rojas era zapatero e iba concluyendo de derrochar una pequeña herencia. La mujer es, entre las de su sexo y género, la más fea y mal entretenida de todo el país.

Puñalada en Alajuela

Un músico hiere a un colega

4 de abril.-Ayer, a la hora del recreo, en el parque, un individuo de la banda llamado Miguel González Murillo, hirió a otro músico de la misma banda, a su compañero Manuel Córdoba. La herida está situada debajo de la tetilla izquierda. El cuchillo es algo romo y ordinario: es seguro que topara con una costilla. La herida no es de gravedad, al parecer. El lesionado fue asistido inmediatamente por los Dres. Padilla y Cortés. El heridor se encuentra en la cárcel. Resulta que en uno de los intermedios de la música, tuvieron palabras fuertes. Córdoba propinó a González dos "moquetes" y entonces éste hizo uso del arma que traía consigo. Córdoba fué traído aquí de Santo Domingo de Heredia.-Corresponsal.

"LA CONFEDERACION"

Sociedad Canadiense de Seguros sobre la Vida

W. H. BEATTY, Presidente.

W. C. Macdonald, Actuario.

J. K. Macdonald, Gerente.

FUNDADA EN 1871— OFICINA PRINCIPAL: TORONTO, CANADA. SUCURSAL EN MÉJICO. —FUNDADA EN 1871

Capital \$ 1.000.000

RESERVA \$ 8.127.710

— SEGUROS EN VIGOR EL 1º DE ENERO DE 1903: \$ 34.609.831.00—

Sobrante \$ 651.134

Esta Sociedad ha abierto sus operaciones en este país, desde el 1º del corriente mes, y por mi medio ha nombrado Agente General en Costa Rica, al señor don José Antonio Lara.—San José, Costa Rica. Enero 1º 1904.

CONFEDERATION LIFE ASSOCIATION. p. p. **H. R. Tilley**, Admor. en las Antillas y Centro-América. Kingston, Jamaica.

— APARTADO 5 —

OFICINAS: FRENTE AL BANCO DE COSTA RICA Calle 19 N.

PAGÉS Y CAÑAS

COMERCiantES POR MAYOR.

ESTABLECIDOS HACE 18 AÑOS.

Ofrecen á su clientela, al Comercio y al público en general, un inmenso y variado surtido en Abarrotes, Géneros, Ferretería, Cristalería, Loza, etc. á precios sumamente reducidos y en condiciones liberales, debido á especiales concesiones y privilegios obtenidos últimamente en los mercados de Europa y Estados Unidos. Teniendo cada negocio aislado, personal competente que lo administra, la atención que se dedica á las órdenes y los pedidos, es esmerada. Solicitamos una visita. San José, 12 de marzo de 1904.

LINEA

Hamburguesa-Americana

SERVICIO ATLAS

Los vapores de esta muy conocida Linea que hacen el tráfico entre Nueva York y Puerto Limón son los siguientes:

"SIBERIA" "ALLEGHNY" "SARNIA" "ALTAI"

y zarpan de Limón cada lunes.

Esta ruta es la mas rápida para hacer el viaje á Europa. La mesa es excelente y cada vapor lleva una camarera.

Se hacen descuentos á los pasajeros que tomen billetes de ida y vuelta, valaderos por un año.

Los vapores "SIBERIA", "SARNIA" y "ALTAI" tocan en Kingston á su regreso.

Los pasajeros deberán siempre anotar sus pasajes de antemano, directamente con el suscrito ó por medio del SEÑOR FELIX WISS, Sub-Agente en San José. A fin de evitar demoras, un empleado de la Agencia encontrará en la Estación del Ferrocarril para darles sus billetes. **LOUIS WICHMANN**, Agente. Limón, 5 de Enero 1904.

LINEA

Hamburguesa Americana

La Compañía tiene intención, caso de que haya suficiente número de pasajeros, de despachar el lujoso yate de placer

"PRINZESSIN VICTORIA LUISE"

en el mes de abril de Nueva York para las Antillas y de allí para Europa, haciendo escalas en Dover, Bologne y Hamburgo. La salida de Kingston, Jamaica, está fijada para el 15 de abril y el valor de los pasajes desde allí, varía de \$ 150-00 á 325 00 oro americano, por pasaje, según la situación de los camarotes.

Los pasajeros que deseen aprovecharse de esta magnífica oportunidad, se servirán comunicarse con el suscrito.

LUIS WICHMAN,
AGENTE

Carpintería Francesa

MUEBLES AL ESTILO FRANCES Y ALEMAN

Trabajos enteramente de confianza: 125 varas, Calle recta abajo de la caballeriza de don Adolfo Sáenz.—**MARTIN TEILLAGORRY**.—**BERNARDO SARRATEA**.

Heno fresco bueno para alimentar animales; otro para hacer colchones y empacar mercancías delicadas, se vende en pacas muy bien prensadas en la caballeriza frente á la del gobierno.—**M. Gutiérrez**. Marzo 26. 3m.

Buen negocio

Doy en arrendamiento el Sesteo, Paso de la Vaca. Vendo la casa que ocupan los señores Roig, con la venta de ataudes, calle del comercio á 25 varas del mercado. También la casa que ocupa don Fernando Magri con su Hotel en Alajuela barata, yacepto una buena finca en cambio dando la diferencia en dinero.—**Juan Rafael Montes de Oca**.

DR. GERARDO ECHEVERRÍA

ABOGADO Y NOTARIO

Attorney at Law and Notary Public

ENGLISH SPOKEN

7ª Avenida, Oeste, n.º 163.

San José, Costa Rica.

AVISOS ECONÓMICOS

Estampillas.—Compro usadas del país. Vendo (á mitad del precio), ó doy en canje por del país, magníficas "series" de estampillas extranjeras, sobres transparentes y albums para principiantes.—**J. A. Wollenweber**, San José.—Marzo 29. 10 v.

De venta, en la tienda de don Gaston Castex, avenida 6ª, enseguida de Rodríguez, se encuentran dos pararrayos con 50 metros de cable de alambre de cobre y sus correspondientes aisladores de vidrio.—Marzo 29. 10 v.

Vendo ó doy en arriendo una pulpería en Santa Ana. Para informes con Casiano Trejos. Marzo 29. 10 v.

Teoría elemental de la música por Mateo F. Fournier. De venta en la librería de la señora viuda de Lines á 75 céntimos. Marzo 25. 10 v.

Vendo en San Ramón, una casa propia para numerosa familia, esquinera y punto comercial muy antiguo. Daré facilidades para el pago. Precio y condiciones puede darlos Gerardo Carvajal, en San Ramón y en esta ciudad, su dueño Trinidad Carvajal.—San José, marzo 23. 10 v.

Se alquila ó se vende la casa que perteneció á don Pedro Pérez Zeledón, situada en la estación Fuentes. Entendré con José Rojas Sequeira. 5 de abril 10 v.

Pagés y Cañas compran cafés ordinarios en La Mascota y el Almacén Hernández. Marzo 13 Im

AVISO

De mi potrero de la Quebrada del Fierro ha desaparecido una ternera como de año y medio, overa de blanco y negro, marcada con un fierro de forma de un pentágono. Daré una gratificación á quien me dé razón cierta de su paradero.—**CARLOS DURAN**. Marzo 24. v. 11

NOVEDAD

El único establecimiento donde se puede hallar todo género de tijeras, navajas de barba, puñales, cortaplumas, cuchillos de mesa, cocina y cacería, cortadores de papel fantasía para oficinas. Especialidad en navajas automáticas y máquinas para cortar pelo. Navajas sevillanas, tenazas universales que tienen siete servicios y un mundo de cosas que hay que verlas. Se pide una visita al establecimiento situado entre "La Palma" y la relojería de Beer. Los precios son de situación. Ultimamente he recibido sombreros de género para verano **GASPAR SALVADOR** Febrero 10. 2 m.

"La Estrella"

—GRAN LAVANDERIA DE ROPA A VAPOR—

Dirección: Barrio de la Soledad, esquina formada por la calle 25 Sur y la avenida Este.—Desde esta fecha y con grandes reformas y á cargo de personas de larga experiencia, vuelve este establecimiento á la vida activa.—Pídase la tarifa de precios. Las personas que deseen que se mande por sus ropas, sírvanse avisarlo al Director del establecimiento.—San José, 10 de enero. Im

JABON ANTIHERPÉCTICO SULFUROSO

Patentado en México y Guatemala con privilegio de invención otorgado por el gobierno del Salvador y premiado en la Exposición de Buffalo de 1901. Cura sin excepción todas las enfermedades de la piel, aun las de carácter crónico. Las mejores recompensas que ha recibido su inventor **F. R. VELARDE** lo comprueban los numerosos certificados en que va envuelto cada jabón.

De venta al detal en las Boticas

ORIENTAL, AMERICANA y NUEVA DE SAN JOSÉ. Por mayor y menor: **Macaya & Cº** y **Paulino Ardón & Cº**. En Heredia don **Santiago Rodríguez**.

Del Valle & Sasso

tienen el gusto de avisar á su clientela y al público en general, que han trasladado su casa de comercio al local que ocupaba la Botica Alemana, frente al almacén del señor don Arnoldo André.—San José, 26 de Marzo de 1904. 13 v.

dor, las tilicherías, ferreterías y otros artículos de cobre, acero y otros metales. Buhonería, etc. También en este mercado se venderá toda clase de granos (como café, cacao, arroz, frijoles, garbanzos, etc.) y también sombreros, zapatos, arneses, etc. [Regla 1ª de distribución].

4º—En el mercado de las provisiones (galerón del Oeste) se vende toda clase de legumbres (como papas, plátanos, cebollas, etc.); toda clase de carnes frescas y saladas, pescado, azúcar, dulce, sal, candelas de sebo, jabón, maizena, aceites, pan francés y cualesquiera otros comestibles. (Regla 2ª de la distribución).

5º—Los patios del mercado de provisiones tienen 536 pies de largo en toda su extensión y son dedicados para ventas en pequeño, como lo son toda clase de frutas del país en poca cantidad, ventas de mantequilla, huevos, aves caeras ó de corral (como gallinas, pollos, pavas, patos, etc.). Melcochas, pan dulce, especias y yerbas del país. Todos los productos de esta clase de ventas quedan á beneficio de la policía y por consiguiente ella fijará los precios, pudiendo desde luego numerar los puestos y vender los números por el tiempo que le convenga, á las personas que quieran conservar algunos puestos, pero de ninguna manera se permitirá poner mesas ni ningún otro estorbo en los patios, ni ocupar más que el centro del patio, dejando calle abierta por las orillas de los corredores, para que la gente pueda pasar sin dificultad de uno á otro mercado. Sin embargo puede permitirse la venta libre de cualesquiera objetos que se puedan llevar consigo, como canastos de puros, cigarros, tosteles, mecates, etc. (Regla 5ª para alquileres de las localidades).

En vista de estas reglas que copio para mayor claridad, nacen las siguientes cuestiones:

1º—La propuesta hace diferencia entre los dos galerones del Este y del Oeste, que llama "mercados abiertos". Cada uno de ellos debía tener alrededor una calle descubierta de seis varas de ancho, que es la que constituye los patios. El galerón del Este es llamado en la proposición "mercado del lado del comercio"; el del Oeste "mercado de las provisiones" (véanse las reglas antes citadas y la siguiente frase en los "detalles de construcción": "En el edificio que divide el mercado de comercio del de las legumbres..."). El patio de cada galerón tiene en el plano la extensión longitudinal de 536 pies.

Ahora bien, al decir que la policía dispone "de los patios del mercado de provisiones" es entendido que se le negó la explotación "del patio del mercado del comercio". Eso se deduce de toda la estructura del contrato y de la naturaleza de los artículos cuya venta se autorizaba en el centro de los patios.

En contra de esta conclusión, no hay más que la circunstancia de callar la propuesta acerca de la destinación que había de darse á los patios del otro lado; pero eso no quiere decir sino que al lado del comercio se le dejaba mayor comodidad y amplitud.

El punto, sin embargo, no resulta suficientemente claro en la propuesta, sobre todo si se tiene en cuenta que está llena de oscuridades y de frases ambiguas.

Con todo, hay unas frases en la escritura de arreglo de 1884, que dan á la Municipalidad ambos patios: "...y su latitud" [del galerón central que vino á sustituir el pabellón central de tiendas] "no podrá afectar en manera alguna las dimensiones actuales de los patios descubiertos QUE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO". La empresa toma en arriendo "Los patios descubiertos del mercado que hasta la fecha ha explotado el Municipio, según derecho que le otorga el contrato primitivo". ¿Fue esto falta de atención, de parte de la empresa, á lo que decía el contrato? Es muy posible en sociedades anónimas, cuando se renueva el personal de accionistas. En todo caso, creo que, aun cuando la letra no favorece esa interpretación, las partes por su convenio posterior y por la situación creada y consentida, han venido á quitar la duda y á dar á la Municipalidad un derecho que hubiera sido discutible.

2º—¿Qué clase de ventas pueden consentirse en los patios? Tan sólo dos clases: una, las ventas en pequeño de frutas del país, de mantequilla, huevos, aves de corral, melcochas, pan dulce, especias y yerbas del país; y otra, las de cualesquiera objetos que una persona puede transportar consigo, como canastos de puros, cigarros, tosteles, mecates y otros análogos.

Si en el patio se permitieran otras ventas que las expresamente autorizadas por la excepción que, en su perjuicio y para favorecer el tráfico de ciertas cosas menudas, consintió la empresa del Mercado, habría una evidente infracción del contrato, que resultaría, no sólo de no estar dentro de la excepción, sino de salirse de las reglas generales, que señalaban y señalan lugares determinados para el expendio de todos los artículos que entran al Mercado.

La Municipalidad hoy—me parece indudable—que está faltando á su compromiso, sobre todo si, como se me in-

formó por algunos vendedores, es cierto que ha puesto una contribución á las ventas dentro del Mercado, que no pagan las personas que ocupan los patios. Esta arma sería impropia de una Corporación honorable: los contratos deben cumplirse lealmente, y si la empresa falta por su lado, nada más sencillo que reducirla á los términos de su derecho, mediante la intervención de la justicia.

3º—¿Qué parte de los patios puede ocuparse? El contrato dice que sólo el centro, y que no debe permitirse el poner mesas ni ningún otro estorbo. La intención, pues, fué dejar un lugar para las vendedoras de los campos, que antes se sentaban en el suelo y vendían melcochas y cigarros, pan dulce, turriones, huevos, duraznos, etc.

Al decir que se ocupase el centro, debió agregarse que había que dejar calle abierta á uno y otro lado, esto es, al frente de las mesas que habían de ir tanto en el galerón como en la orilla del corredor; pero la cláusula dice: "...dejando calle abierta por las orillas de los corredores", lo cual introduce confusión.

El derecho de la Municipalidad ha sido ampliado en el convenio últimamente propuesto á la Compañía para cubrir el patio; pues según él se han colocado en el centro dos filas de mesas de un metro de ancho. Este nuevo arreglo, que á mi juicio es nocivo para la salubridad, fué consentido por la Compañía á condición "de que no se varíe en nada el destino que esos patios descubiertos deben tener conforme á la concesión sobre mercado que no se perjudiquen en ninguna manera los derechos que la dicha concesión y sus modificaciones otorgan á la empresa" [nota de la Compañía de octubre 8, 1903].

Al procurar una solución general de todas las cuestiones pendientes, pienso que la Municipalidad debe renunciar á la explotación de los patios en cuanto traspasa los límites de la concesión; pero á su vez, debe exigir que la empresa tampoco los exceda. O bien, puede convenirse en modificar lo anterior, de manera que gane la empresa y gane también la Municipalidad.

TARIFA DE MESAS

Para resolver este punto, debemos tener presentes estos datos:

1º—Que según el capítulo "detalles de construcción," cada galerón debía contener 64 mesas de 7 á 9 pies de largo por cuatro de ancho.

2º—Que según el capítulo "bases para los alquileres", habría en los dos galerones y en los corredores un total de 227 mesas de 6 á 9 pies de largo por un ancho de 3 á 4

3º—Que las 227 mesas calculadas á \$ 5 mensuales debían producir á la empresa \$ 1.135.

La cuenta se haría así para determinar la tarifa por pie cuadrado:

128 mesas en los galerones de 7 á 9 pies ó sean 8 en promedio de largo por 4 de ancho, ó sean 32 pies cuadrados por cada mesa 4,096.

99 mesas en los corredores de 6 á 9 pies de largo, ó sean 7'6" de largo medio por 3 de ancho, ó sean 22½ pies cuadrados por puesto: 2227½ ó sea en todo 6322½ pies cuadrados, lo cual da 27 por pie cuadrado, en números redondos, 18 céntimos.

La compañía saca un promedio de 18.51 pero esto es por un error, que consiste en promediar para las 227 mesas el largo y ancho, sin recordar que la propuesta claramente indica que en los galerones los puestos son de 7 á 9 pies de largo por 4 de ancho, y que entonces quedan 99 de tres de ancho en los corredores, por un largo de 6 á 9.

Pero ninguna de estas dos cuentas es buena.

El plano de Myers, encontrado á última hora, nos da completa luz.

Según él, cada galerón debía contener cuatro filas de puestos de Norte á Sur. Cada fila con 16 mesas de varios largos, pero todos de 4 pies de ancho. Entre puesto y puesto, una calle de 4 pies (no de cinco, como dice la propuesta) excepto entre los puestos números 8 y 9 en que la calle es de ocho pies de ancho. Como el largo del galerón son 190 pies, resulta que si no hubiese separación entre puesto y puesto, cada fila ocuparía 190 x 4 = 760 pies cuadrados; pero como las calles intermedias miden 256 pies cuadrados, se reduce la superficie de cada fila á 504.

Como son 8 filas en los dos galerones, tendremos una extensión para las 128 mesas, de 4032 pies cuadrados.

En los corredores 99 mesas de 3 pies de ancho y un largo total de 832, dan de superficie 2496; ó sean en todo 6528 pies cuadrados ó un promedio por pies cuadrado de 17.72 centavos.

La Compañía ha debido dejar en los galerones las tres calles de Norte á Sur que indicaba el plano; pero como el ancho calculado para cada galerón fué de 52 pies y no resultaron más que 42, deben reducirse las calles en esta proporción: las calles laterales en vez de 10 pies, 8 y la central en vez de 16;10; pero la Compañía no sólo ha suprimido las calles laterales de Norte á Sur, y en muchísimos lugares las intermedias entre los puestos, sino que ha dejado en el centro una calle muy estrecha.

De aquí resulta que la Compañía está ocupando terreno á que no tiene derecho, y cobrándolo á más alto precio que el de tarifa.

Todo el derecho de la Compañía en este particular es el de tener en cada galerón sus 64 mesas y en los corredores las 99. En lo demás, ha abusado de la displicencia con que los intereses públicos se miran en ocasiones, para ir ganando terreno.

Pienso, sin embargo, que al efectuar un nuevo arreglo, conviene reducir el espacio de calles, y dar más terreno á la Compañía, siempre que por su parte medie alguna compensación.

Relacionado con este punto de tarifa hay otro que no se ha presentado oficialmente, pero que ya me ha sido anunciado y es el de moneda.

Pretende ahora la Compañía que los precios de tarifa deben regir en oro de Costa Rica, de la circulación de 1877 ó su equivalente, por cuanto la moneda de entonces era oro.

Creo que no hay razón para pretender tal.

La Compañía del Ferrocarril de Costa Rica y la de Mercados de Cartago y Heredia, fundadas en el exterior, y obligadas naturalmente á protegerse contra las fluctuaciones de los cambios, estipularon expresamente que sus tarifas se aplicaran en oro de Costa Rica. Por lo tanto era imposible rehuir el compromiso formalmente contraído.

Pero esas son las únicas compañías que han gozado de esa ventaja.

La Compañía del Mercado, puramente nacional, no está en esas condiciones y ha soportado y tiene que soportar, como todo el mundo en Costa Rica, las consecuencias de la transformación de la moneda, así bancos é instituciones de crédito, como simples particulares.

PAGO DE LA POLICIA

No obstante que el compromiso de la compañía es evidente y que la concesión la obliga á pagar toda la policía que sea necesaria para conservación del orden dentro del edificio, la empresa estuvo por diez años exonerada del tal carga.

En 1890 fué en efecto cuando la Municipalidad y la Compañía convinieron en que ésta pagase el sueldo de un agente fijo y además lo correspondiente á cinco más para los días de feria.

Entiendo que la empresa no cumple sino la primera parte.

Al arreglar las cuestiones pendientes, creo preferible imponer á la empresa el gasto de dos agentes permanentes, ó el pago de una suma determinada para cubrir los sueldos de una policía municipal dentro del mercado.

CONTRIBUCIÓN URBANA

Quéjase la Compañía de que se la obliga á pagar el impuesto urbano en toda su extensión, siendo así que la contribución está destinada en parte al servicio de aseo, y que ella por su concesión debe hacer su propio servicio.

En 1890 se presentó la misma dificultad y entonces la Municipalidad acordó rebajar el impuesto deduciendo la parte de aseo y riego.

Hoy que un sólo impuesto comprende todos los servicios de alumbrado, riego y aseo, me parece justo reducir la contribución, tomando en cuenta parte del gasto que hace la empresa en asear el edificio.

AGUA

Estimo justísima la queja de la Compañía.

En realidad se nota gran escasez de agua, y ello es un gran mal, no sólo para el público que allí acude á comprar ó vender, sino para la salubridad y aseo de los edificios.

Util sería que los pavimentos de los corredores y galerones se lavasen de un modo escrupuloso con bastante frecuencia, y eso no puede hoy hacerse con perfección por carencia de agua.

El fontanero municipal ha sugerido un plan para aumentarla, sin daño para el vecindario, y pienso que la Municipalidad debe adoptarlo tanto porque á ello está obligada por el contrato, como porque esa Corporación debe preocuparse y mucho de la higiene.

PRIVILEGIO

No existe ninguno á favor de la compañía.

El contrato no dijo palabra acerca de este asunto, que no podría darse por resuelto á no mediar cláusula expresa.

Si el privilegio existiera además, habría habido la estipulación correlativa de parte de la empresa de construir los mercados que fuesen necesarios, y esa obligación no está establecida.

De modo que el privilegio resulta de hecho. Mientras el actual mercado tenga espacio para acomodar á los vendedores, no podrán éstos irse á otro sitio; pero desde que los puestos faltan, la Municipalidad tiene el derecho de abrir nuevos mercados.

La empresa calculó sobre un capital de \$ 215.000 — una renta mensual de \$ 3787—á los precios de tarifa en cuanto á tiendas. Esta renta debía subir, según el prospecto por el mayor alquiler de éstas, á un 30 o/o anual sobre el valor del edificio, ó sea á \$ 64.500 anuales.

Ese es realmente el producto bruto desde hace algunos años y la empresa reparte á sus accionistas un 22.90 o/o al año.

Esa ganancia tan pingüe, aún descontando el tanto por ciento de amortización, es lo que contó la sociedad con aprovechar y no otra cosa.

Si la sociedad tiene alquiladas todas las tiendas y los 227 puestos de los corredores y galerones, está colmado su derecho.

Y hoy no sólo tiene ocupados los puestos que calculó la propuesta sino muchos más que han sobrado con la indebida supresión de las calles.

De modo que la Municipalidad, siempre que no perjudique al mercado actual en cuanto al número de localidades que fueron base de su presupuesto de ingresos, está en libertad para construir otros mercados.

Tales son los puntos que han de considerarse al entrar en arreglos con la Compañía del Mercado.

Y tal es mi criterio acerca de ellos.

Espero que la Municipalidad se sirva examinar el presente informe y comunicarme su decisión.

La Municipalidad y el Mercado de San José

Informe sobre el arreglo efectuado por Cleto González Viquez

— 1903 —

Señor Gobernador de esta provincia:

Señor:

Para que Ud. se sirva someterlo á la consideración de la municipalidad de este cantón central, tengo el honor de remitirle el contrato que en esta fecha he firmado con Mr. W. J. Ford, Presidente de la compañía "Mercado de San José," y en el cual se pone término á todas las cuestiones pendientes entre ambas corporaciones.

Para la más cabal inteligencia del convenio último, juzgo útil presentar, por su medio, á la Municipalidad, algunas observaciones respecto de lo estipulado en él acerca de cada uno de los puntos en debate.

EXPLOTACIÓN DE PATIOS.—De buena política, al par que de provecho positivo para los intereses municipales, he creído que es transferir á la sociedad del Mercado el derecho de explotar los patios.

Saca hoy la Municipalidad de este ramo al rededor de diez mil colones anuales, pero de ese rendimiento bruto han de descontarse algunos gastos. Para alcanzar esa suma, sin embargo, ha debido la Municipalidad fijar una tarifa

muy alta (próximamente 30 céntimos por pie cuadrado).

Conforme al convenio de que doy cuenta, la Municipalidad obtendrá setecientos colones mensuales, ó sean ocho mil cuatrocientos al año; suma que no se aleja del producto neto de hoy, pero que ofrece la ventaja de ser recibida sin violar ningún compromiso ni quedar expuesta á justos reclamos, y además la de que los arrendatarios de los puestos pagarán tan sólo dieciséis céntimos por pie cuadrado.

Calculando que todos los patios estén alquilados, la compañía obtendrá, á la tarifa indicada, un total de 832 colones. De modo que la pequeña diferencia que queda en su favor, apenas cubrirá el mayor gasto de percepción y los riesgos de lugares vacíos.

Para ajustarnos á la ley, hemos tenido que poner en el contrato la equivalencia de medidas en metros cuadrados. Esta equivalencia se ha calculado así: una vara cuadrada, igual á nueve pies cuadrados á 16 céntimos, representa un colón cuarenta y cuatro céntimos. Una vara cuadrada es igual á 69 decímetros, 88 centímetros y 96 milímetros cuadrados. Luego un metro cuadrado vale dos colones seis céntimos.

A ese precio el metro por mes, sale por año á $\text{C} 24.72$. Pero como hay alquiladores por semana, se convino en fijar, como derecho semanal, 50 céntimos, lo cual da para el año $\text{C} 26.07$.

Convino además en que no haya diferencia entre los galerones y los patios para el efecto de colocar los artículos vendibles. Así, pues, indistintamente podrán ocuparse unos ú otros para expender los viveres y demás efectos que deben ir, según el contrato de 1877, en los galerones.

Los aleros ó cobertizos construidos por la Municipalidad quedarán como están hoy, pero naturalmente tendrán que ser devueltos por la empresa, al terminar su concesión.

GALERONES: CABLES Y TARIFA— Estipula el contrato que haya en cada uno de los mercados abiertos cuatro calles: una central de diez pies, de Norte á Sur; otra central de Este á Oeste, de 7' 6" y una á cada orilla (oriental y occidental) de 3 pies de ancho. Con esas calles creo que quedará suficientemente cómoda la circulación, especialmente si se atiende á que las calles orilleras serán prolongación, por lo ancho, de las que dan frente á las mesas situadas en los patios.

Para quitar la distinción actual entre puestos esquineros y centrales, y omitir la necesidad de señalar distintos precios de alquiler, estipula el contrato que los alquiladores de puestos no podrán vender por el frente á las calles de Este á Oeste, destinadas exclusivamente para la circulación. De esa manera todos tendrán que atender á sus clientes ó compradores por las calles que van de Norte á Sur, y por lo mismo ninguno tendrá ventaja sobre otro.

El terreno no dedicado á calles lo explotará la empresa; pero en vez de cargar 18.51 céntimos por pie cuadrado, como hoy acontece, pedirá lo mismo que en los patios, esto es 16 céntimos. La rebaja representa un 14 o/o, pues la

compañía, en vez de $\text{C} 2.38$ por metro cuadrado, alquilará los puestos á $\text{C} 2.06$.

CORREDORES—Igual descuento otorga la Compañía en este departamento.

El contrato dice además que en cada lado de los corredores deberán dejarse, para facilitar la circulación, además de los boquetes esquineros, una calle, que hoy existe, en el propio centro de 6' 10", y otra más en el centro de cada mitad, de 6'. En la actualidad, no existen esos pasos, pues aunque de trecho en trecho se han dejado aberturas como de una vara, prácticamente no prestan ninguna utilidad.

GALERÓN CENTRAL—Este galerón se construyó por convenio con la Municipalidad, en sustitución del primitivo pabellón de tiendas. El convenio de 1884, á que aludo, estipuló sin embargo que la Compañía estaría en la obligación de volver las cosas á su antiguo ser, si seis meses antes de concluir el período de explotación, se lo exigía la Municipalidad.

La Compañía aceptó de buen grado esa cláusula, fiada en que la Municipalidad jamás le pediría la transformación por ser contraria á la más clara conveniencia.

Con todo he logrado sacar partido á esta obligación, un tanto platónica, de la empresa.

En efecto, la Compañía, por ser relevada de ese compromiso, pagará á la Municipalidad trescientos colones mensuales hasta el fin de la concesión, ó sea durante 73 meses. Los pagos sumarán pues $\text{C} 21,900$; mas si á eso agregamos los intereses de 12 o/o anual en un promedio de 36 meses, lo pagado se convierte en $\text{C} 29,784$, más ó menos el costo de reconstruir el pabellón.

Equivale esto á haber exigido á la empresa, antes de tiempo, el cumplimiento de lo pactado, con más el que deje á favor de la Municipalidad el galerón actual, cosa á que no estaba obligada.

El resultado no pudo ser más satisfactorio.

FIN DE LA CONCESION—No obstante lo dicho en mi anterior informe, tuve que aceptar como término de la explotación por parte de la Compañía, el 31 de Enero de 1910.

El acuerdo en que la Municipalidad de 1880 fijó como día primero del plazo concedido el 1º de febrero de ese mismo año, fué comunicado á la empresa, que lo admitió de conformidad, y fué además aprobado por el Ejecutivo,—circunstancias que yo ignoraba.

Por lo tanto, hubo convenio entre la Municipalidad y la empresa, y no era posible discutir el punto ni alterar lo ya pactado.

PAGO DE POLICIA—La Municipalidad recibirá cada mes cien colones para cubrir los sueldos de dos agentes de policía que nombrará para cuidar del orden en el Mercado desde el 1º de enero próximo.

Hoy no existe más que uno permanente, pagado por la empresa.

Se ha logrado, pues, una ventaja, pero en cambio la Municipalidad reduce á esa carga única, la obligación que tiene la Compañía, según su concesión, de atender al pago de la policía necesaria

para conservar el orden dentro del Mercado.

CONTRIBUCION URBANA—La Municipalidad rebajará de la suma que por este impuesto tenga que pagar la Compañía, un 20 o/o, en atención á que ésta hace en gran parte el servicio de aseo que dicha contribución comprende.

En 1890 se convino por la Municipalidad en deducir lo tocante á riego y aseo.

La estipulación actual, además de ser justa tiene, pues, precedente en la Tesorería municipal.

La rebaja significa poco más de $\text{C} 17-00$ mensuales y la empresa gasta $\text{C} 65 00$.

AGUA—Atendiendo la queja de la Compañía, tan justificada, y la explícita obligación en que está la Municipalidad de proveer al Mercado del agua necesaria para su servicio, el contrato dispone llevar á efecto, por cuenta de la Compañía, el plan sugerido por el Fontanero señor Escalante.

IMPUESTOS—La Municipalidad se obliga á no gravar la venta de viveres en el Mercado, entendiéndose por tales las legumbres, hortalizas, papas, sal, dulce, productos de leche, carnes frescas que no sean de reses vacunas ú otros artículos semejantes. Esta estipulación, de gran favor para el público, necesitará para su cumplimiento, introducir una modificación á la tarifa vigente.

En cuanto á tiendas, se compromete la Municipalidad á no imponer distintos derechos á los que están en el Mercado de los que graven las situadas fuera.

PRIVILEGIO—El contrato decide indirectamente que no lo hay en favor de la empresa para establecer mercados. Su derecho queda limitado, como es natural consecuencia del contrato, á que se le permita ocupar todas las localidades disponibles.

Lleno el local de la Compañía, la Municipalidad podrá abrir nuevos mercados, garantizando á la empresa actual si, por ese hecho, le quedaren lugares vacíos debido al abandono que le hagan de sus puestos en los galerones, patios y corredores, los arrendatarios.

Prácticamente lo estipulado no tiene ningún interés. No es de creer que en los 6 años y un mes que faltan de explotación, pueda llegarse á disponer, ni á necesitarse un nuevo mercado.

El ensayo hecho con los galerones de la Soledad es bastante fracaso y excelente lección.

ARBITRAJE—El convenio de 1877 callaba respecto de la condición y manera de elegir los árbitros. El firmado ahora llena el vacío.

RENUNCIAS—Consecuente con la tesis definida en mi anterior informe, la Municipalidad renuncia á todo reclamo que pudiera hacer contra la empresa, tanto por lo que se refiere á la entrega inicial de los edificios como por lo que atañe á la reconstrucción del departamento de oficinas.

Creo que nada se pierde con esa renuncia, pues repito que la Municipalidad no tenía derecho á exigir nada á ese respecto.

La Compañía si renuncia algo efectivo, que es su derecho á reclamar contra la Municipalidad por la indebida explotación de los patios.

Para cerrar toda discusión por lo pasado, el contrato agrega una renuncia general y recíproca por hechos anteriores al convenio.

MONEDA—La cuestión de moneda en que deban cobrarse los alquileres queda resuelta del mejor modo.

Se conviene en efecto que la moneda tipo sea el colón de oro de la presente ley y peso; y que si más tarde se alterare el sistema monetario, se hará la equivalencia que proceda, según el valor intrínseco de la nueva moneda en relación con la actual.

La Compañía abandona, pues, su pretensión de atenerse á la moneda de oro que circulaba en el país en 1877, cuando se contrató el mercado, y en la cual se hicieron los gastos de construcción.

ENTREGA FINAL DEL EDIFICIO—El contrato de 1887 simplemente impone á la

Compañía el deber de entregar los edificios al fin del plazo de explotación. Pero esa obligación, tratándose de una Compañía anónima cuyos socios no responden personalmente más que por el valor de las acciones,—ya extinguidas al entregarse los edificios,—y cuya organización no podía perdurar después del fin del plazo porque fué constituida la sociedad,—podemos decir que estaba escrita sobre el agua.

El contrato que someto ahora estipula que seis meses antes de espirar el plazo de explotación, las partes han de elegir una comisión de 3 peritos, cuya función será examinar los edificios y determinar qué reparaciones deberán hacerse por la Compañía.

Se fija, además, el principio de que, si bien la empresa no será obligada á reparar los deterioros consignados al uso, sí lo estará á entregar los edificios en buen estado de servicio.

CARNICERIAS—Previendo que dentro de los 73 meses de explotación restantes, la Municipalidad pueda construir mercados especiales para el expendio de la carne vacuna, el contrato contiene la cláusula que permite hacerlo y retirar del mercado las ventas existentes.

Se conviene para ese evento que la Municipalidad pague cualquier diferencia que resulte á la Compañía entre el alquiler que hoy obtiene de las tiendas alquiladas con ese objeto, ó bien que pueda tomar todas esas tiendas y subarrendarlas por su cuenta y riesgo, pagando el déficit si lo hubiere ó tomando el exceso, si exeso resultare.

De este modo, sin perjudicar á la Compañía, tiene la Municipalidad la puerta abierta para realizar ese plan, que debe merecer las simpatías de todos. Sin la estipulación consignada en el convenio, no era dable ordenar á las carnicerías establecidas en el mercado la concentración á otro edificio.

SEGURO—Hoy está asegurado el edificio, pero en favor de la Compañía, por $\text{L} 15,000$. Yo pedí que el seguro se aumentase á $\text{L} 20,000$ en favor de la Compañía y de la Municipalidad, de manera que, caso de quemarse uno ó varios edificios, la póliza no puede ser cobrada sino por las dos corporaciones.

Esa cláusula es muy previsora.

La Compañía en efecto, dentro de tres años á lo sumo, derivará más provecho en recibir la suma del seguro y dejar los escombros á la Municipalidad, que en reconstruir. Aun hoy mismo le sería más provechoso abstenerse de reedificar, pues suponiendo que en eso gastase apenas las $\text{L} 15,000$, ó sean unos $\text{C} 157,500$ y que para los trabajos perdiesen sólo un año, la Compañía hará la siguiente reflexión.

Suma del seguro.....	$\text{C} 157,500$
intereses en 6 años	113,400

Total $\text{C} 270,900$

En 5 años de explotación, sacará á razón de $\text{C} 48,000$ anuales $\text{C} 240,000$.

Luego prefiero embolsarme desde luego la suma asegurada. Mayor sería la ventaja si se calculasen los intereses compuestos.

Este peligro está ya evitado, y según el convenio la póliza cobrada tendría que emplearse forzosamente en la reconstrucción.

Tal interés veo en esto, que es un peligro remoto pero posible, que no he vacilado en admitir que la Municipalidad contribuya con parte de los premios y que esa contribución crezca á medida que se aproxima el día de recibir. Así en los dos años de 1904 y 1905 la Municipalidad pagará de los premios la cuarta parte; en 1906 y 1907 la mitad; y en lo restante del plazo las tres cuartas partes.

Por el momento, el gasto para los fondos municipales, suponiendo que no se consiga el seguro más barato que á 5/8 de 1 o/o, sería de $\text{L} 31$ y 5 chelines al año—algo como $\text{C} 326$ al año, ó sean $\text{C} 23$ al mes.

La condición es bien insignificante si se atiende al perjuicio ímense que le vendría á la Municipalidad, si las llamas devorasen el mercado sin estar cubierto de semejante siniestro.

En resumen, considero el arreglo hecho como muy ventajoso para la Municipalidad y para el público, y sinceramente recomiendo que se apruebe.

Soy de V. con toda consideración atento servidor,

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ

San José, diciembre 18 de 1903.

Aprobado por el Poder Ejecutivo el contrato á que alude este informe, según acuerdo número 219 de diciembre de 1903, publicado en el diario oficial número 153 de 29 del mismo mes.